



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1355  
12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;  
**DECRETA:**

**“LEY QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN SEMPLA N° 3137 Y MODIFICA LA LEY  
AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 187/2015”**

**Artículo 1. (OBJETO).**- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto ratificar la Resolución SEMPLA N° 3137/2019 de 19 de diciembre de 2019, aprobada por la Secretaría Municipal de Planificación, relativa a Modificación de Lineamiento Urbano, por la cual se modifica la Unidad Vecinal N° 58, quedando consolidado el Manzano 24 en uno sólo, de conformidad al Plano ML-005, mismo que formará parte indivisible de la presente Ley y, en consecuencia, modificar el Artículo 1 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 187/2015 de fecha 16 de abril de 2015, “Ley que Autoriza Ajuste y Modificación de Lineamiento”, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- El Área correspondiente a la Unidad Vecinal N° 58, Manzana 24, Distrito Municipal 1, Zona Nor-Oeste de nuestra ciudad, se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas en el Sistema WGS-84:*

Coordenadas de Puntos de Calle		
Sistema WGS-84		
Punto	X	Y
AUX-1	478682,52	8036372,58
AUX-2	478566,70	8036422,31
AUX-3	478687,15	8036711,84
CL-27	478543,04	8036340,26
CL-30	478808,08	8036519,64
CL-44 <sup>a</sup>	478817,61	8036504,54
CL-45 <sup>a</sup>	478778,22	8036567,14
CL-46 <sup>a</sup>	478738,30	8036630,59
CL-46	478733,23	8036638,63
E-14	478532,86	8036304,26



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

UV.58-8	478718,09	8036315,65
UV.58-9	478717,91	8036315,95
UV.58-10	478655,10	8036276,02
UV.58-18	478832,15	8036481,41
UV.58-19	478806,76	8036371,44
UV.58-20	478808,5	8036372,53
4A-4	478606,03	8036540,00

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera. (CUMPLIMIENTO).**- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

**Segunda. (ANEXOS).**- La Resolución SEMPLA N° 3137/2019 de 19 de diciembre de 2019, el Plano de Lineamiento N° ML-005, forman parte constitutiva e indivisible de la presente Ley.

**Tercera. (REMISIÓN).**- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", la presente Ley Autonómica Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías-SEA, para su registro en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su publicación.

### DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIAS

**Única. (ABROGATORIA Y DEROGATORIA).**- Se abroga y deroga todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA



**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 12 de noviembre de 2020

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.